

Sobre : "Arte, creatividad y derecho. Reflexiones de una sociología jurídica" de Andrea Gastron

UNA ÉTICA DE LOS AFECTOS

La lengua es el lugar de las fábulas. El lenguaje incluye comunicación, signos, pero también acciones, relaciones entre los cuerpos; lo mostrado y lo escondido. Antiguamente la *Bilblia*, es decir, *tà biblia* para los griegos, era "los libros". Textos religiosos que son cantos y que son ley. El hebreo bíblico no conoce la distinción entre prosa y poesía, conoce el hablar y el cantar. Recién después de las traducciones helenizantes encontraremos esta diversificación dentro del mundo de la cultura (que será la nuestra desde los griegos) esa separación entre forma y contenido. El libro sagrado comienza con el personaje- Dios mediante una acción que, en principio, es un decir.

Tanto la Biblia, o lo que luego se denominó el Antiguo Testamento, como el Corán, son libros sagrados que se construyen sobre la oralidad. Una oralidad recitativa como el encuentro en oración sobre preceptos que legislan maneras de convivencia del pueblo reglado. Esas reglas de cohabitación rigen para el interior de sus cuestiones íntimas y domésticas, pero se refieren además al trato hacia el otro, el extranjero, disponiendo un catálogo de medidas en las relaciones intertribales.

La oralidad disminuye con las tecnologías de la escritura y la impresión. El narrador de la *Ilíada* y la *Odisea* se encuentra de tal modo entramado en los hechos comunitarios orales que nunca aparece como un "yo". La imprenta con la posibilidad de las lecturas privadas, más la creación de las lenguas nacionales controladas desde una escritura única y uniformada moldeó e impulsó la actividad intelectual del hombre moderno. En ese impulso pierde el valor ritual y su función social reguladora. En ese quiebre entre precepto y canto, entre ley y colectividad ordenada alrededor de decires en común se confisca la palabra deseante de los sistemas regulatorios.

La expropiación del lenguaje tiene lugar bajo el escarpelo racionalista. La operación social gracias a la cual un acuerdo comunitario entra en vigor se realiza a partir de la materialización de una ficción (acuerdo- ley) que se desentiende u oculta el valor celebratorio de las palabras revelando sólo su teconocracia de gestión.

Goce, dice Andrea Gastron. Comienza y finaliza su libro utilizando ese verbo tan extraño para el mundo jurídico: gozar. Las maneras que tiene la ley de enmascarar lo deseante se conjuga anunciando la puesta al margen de la palabra, estipulando como un “fuera de ley” a todo gozo. Una estética edificada sobre el aislamiento del cuerpo dentro la semántica legal.

De tal manera, el derecho como aparato cultural participa de un imperativo visual que pretende inmovilizar el movimiento y la metáfora con el fin de extraer el ritmo que es siempre cuerpo, que es arte/facto del derecho.

Andrea Gastron, desde su saber sensible de jurista y cientista social, introduce la noción de contrabando, de transgresión, del margen y de lo interdicto. El contrabando como la entrada y salida clandestina de nociones dentro y fuera del derecho. Si Gastron escribe ensayos acerca del rock, del tango o de la poesía bajo el paradigma de la conjunción “y” (música y derecho. poesía y derecho. literatura y derecho) lo realiza asumiendo la desaparición de los monopolios semánticos, acelerando la apertura de fronteras de manera de hacer irrelevante la aplicación del fraude. Porque ya no se trata de tráfico o de negociación entre materiales, negociación más o menos legítima; sino de comprender la coexistencia de ambos. Si la abstracción, con la idea de la racionalización del derecho, es un mito del mundo occidental, Andrea Gastron escribe una desmitología.

El canon, eso que era una vara de medir, ese conjunto de reglas que componía un código, es también la pieza de una composición musical. Una orquestación de normas y procedimientos operaría como una única metáfora del derecho.

La transparencia del lenguaje frente a la opacidad, la reivindicación de la vulnerabilidad, comportaría modalidades de una escucha del derecho. “Escuchar” el derecho en lugar de proclamarlo. Dijo la luz y se hizo, escribe el texto bíblico. Escribe que dice, antes: el narrador se escucha escribir.

Ahora bien ¿qué se escucha? Toda ficción fundacional se modula bajo el peso del sentimiento. Los “Sueños de la cultura” cita Gastron. El pensamiento mágico considera el sueño escrito desde seres angélicos o diabólicos extraños al soñador. Fue el psicoanálisis quien introdujo el sueño como escritura inconsciente no extraño al soñante, sino como esa huella que más habla de él. El sueño del derecho, esa geometría de palabras que adquieren su potencia más allá del cuerpo jurídico, escurriéndose, desplazando sus fronteras siempre móviles.

Pero allí está la ciudad y sus doctrinas selectivas; selección de rivales, de tierras, de pretensiones. Allí, la ciudad y su Orden platónico. Un orden que calla lo balbuceante. ¿Habría que recordar acaso que Moisés, ese legislador, tenía su “lengua cortada” y su encuentro con la ley sucede desde su tartamudeo?

Atenas, la ciudad rectificada por la pirámide de Platón, expulsó a los poetas, esos primeros legisladores. En el libro “La República” el filósofo desacredita la función social y pedagógica de la poesía.

Sin embargo, la imaginación se traduce como el despliegue de un espacio y un tiempo donde el hombre ya no sólo es nombrado como animal racional, sino esencialmente como ser imaginativo. Estatuto de un imaginario histórico social donde el hecho puede convertirse en derecho. Allí el pensar es trabajar en transformar el pensamiento. De manera tal que el pensar será un actuar sobre la sociedad. Por eso leemos en el libro de Andrea Gastron sobre una forma de pensamiento que es una ética. La historia no es el progreso continuo a lo largo del tiempo lineal, sino que es esencialmente intervalo, discontinuidad. En la inclusión de lo lúdico, Gastron enfoca de manera oblicua la conciencia de una atroz expropiación de la experiencia, de un vacío de experiencia. Así abre la gramática de lo colectivo desde un *ethos* de los afectos. Un afecto o pasión del ánimo, como lo llama Spinoza, una idea por la cual el alma afirma de su cuerpo una fuerza de existir mayor o menor que antes. Qué, si no, este recomponer la naturaleza del deseo en heredad jurídica.

Y volvemos a Spinoza “cuanta más perfección tiene una cosa, tanto más obra y menos padece”. Andrea Gastron ha ejecutado, como los músicos ejecutan, un texto que obra y nos causa.

ANA ARZOUMANIAN

